

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

24127 *Extracto de la Resolución de 10 de julio de 2026 de la Dirección Provincial en Melilla del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a financiar en el ejercicio 2026, la contratación de personas jóvenes desempleadas menores de treinta años en el marco de «Proyectos de primera experiencia en administraciones públicas», en el territorio de Melilla.*

BDNS(Identif.):918754

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/918754>)

Primero: Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones objeto de esta convocatoria las Administraciones públicas y entidades del sector público institucional, respecto de las subvenciones por las contrataciones realizadas en el marco de los «Proyectos de primera experiencia profesional en administraciones públicas», según lo establecido en el artículo único.diecisiete de la Orden TES/234/2025, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, por la que se establecen, en el ámbito competencial del Servicio Público de Empleo Estatal, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas de políticas activas de empleo previstos en el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo.

Segundo: Objeto.

Tiene por objeto aprobar, la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la financiación por el Servicio Público de Empleo Estatal, en el ejercicio 2026, de «Proyectos de primera experiencia profesional en las administraciones públicas», para la contratación de personas jóvenes desempleadas, menores de treinta años, por las administraciones públicas y entidades del sector público institucional que realicen dichas contrataciones.

Tercero: Bases Reguladoras.

Las subvenciones objeto de esta convocatoria están sometidas a las bases reguladoras contenidas en la Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, por la que se establecen, en el ámbito competencial del Servicio Público de Empleo Estatal, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas de políticas activas de empleo previstos en el Real Decreto 818/2021, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo, modificada por la Orden TES/234/2025, de 7 de marzo.

Cuarto: Cuantía

Las subvenciones previstas en esta convocatoria se financiarán con cargo al crédito establecido en el presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal en Melilla 19.101.241A.460.03 por una cuantía total máxima de ciento ochenta mil euros (180.000€). La cuantía total máxima estimada de las subvenciones convocadas quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente, pudiendo ser incrementada mediante una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria, esta cantidad máxima será de un millón de euros (1.000.000€). Las subvenciones indicadas podrán ser cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) durante el período de 2021 a 2027.

Quinto: plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será para la solicitud de subvención de costes salariales, un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del Extracto de esta resolución por la que se aprueba la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», incluyendo la solicitud de subvención de los costes asociados a la tutoría, que no podrá solicitarse posteriormente. Para la solicitud de subvención destinada a financiar las ayudas al desplazamiento, 7 días naturales a contar desde la última contratación realizada objeto de la subvención prevista en la letra a) anterior.

Melilla, 10 de julio de 2026.- El Director General del SEPE P.D. El Director Provincial del SEPE en Melilla. Apartado Siete. 3.1. a) Resolución de 6 de octubre de 2008 del SEPE (B.O.E. de 13 de octubre de 2008). Jorge Vera Sosa.

ID: A260031910-1